Dirección de Presupuestos

Gobierno de Chile

OF. CIRCULAR N° 12

MAT.: Informa Ajuste Fiscal que indica.

SANTIAGO, 13 MAR 2026

DE : MINISTRO DE HACIENDA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En 16 de los últimos 18 años, el país ha experimentado déficit estructural. En este período, la deuda bruta del gobierno central se incrementó de 5 a 42% del PIB. Los ahorros en los Fondos Soberanos, así como en los otros activos del Tesoro Público, se encuentran en su mínimo histórico, sin capacidad para hacer frente a un evento de crisis externa. En los últimos cuatro años se ha producido un daño severo a la institucionalidad y regla fiscal, con tres incumplimientos consecutivos de la meta de balance, sin crisis mediante. Por último, recientemente conocimos que el ejercicio fiscal del año 2025 cerró con un exceso de gasto de USD 10.000 millones por sobre los ingresos del Fisco. Este desequilibrio fiscal es insostenible en el mediano plazo.

El programa de gobierno del Presidente José Antonio Kast contempla la recuperación del equilibrio fiscal dentro del período de gobierno. Es por lo tanto un compromiso y mandato del Presidente el recuperar el equilibrio de las cuentas fiscales.

Para cumplir con este mandato, se implementará un Plan de Ajuste Fiscal, cuya primera fase se llevará a cabo durante el mes de marzo de 2026. **Solo así podremos recuperar la sostenibilidad de las finanzas públicas, asegurar los beneficios sociales en el mediano plazo, disponer de recursos para enfrentar emergencias** y rescatar el valor de la institucionalidad y el prestigio de nuestro país, que ha sido un líder regional en materia económica.

El Plan de Ajuste Fiscal contempla reducciones de gasto provenientes de tres fuentes: i) combate a los abusos y las malas prácticas; ii) mayor eficiencia del gasto y; iii) austeridad fiscal.

Estos lineamientos generales se desglosan en los lineamientos que se detallan a continuación y aplican a todos los Servicios cuyo presupuesto se aprueba en la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026:

1. La primera fase del Plan de Ajuste Fiscal contempla una reducción en el límite de gasto definido para el año 2026 de USD 3.000 millones, en adición a lo recientemente informado por el Ministerio de Hacienda en cuanto a reducir el gasto bruto en USD 800 millones.
2. El ajuste tiene carácter permanente. En consecuencia, su análisis deberá considerar tanto el efecto en el año 2026, como sus efectos en el mediano plazo.
3. **La gestión para que el ajuste presupuestario se traduzca en una reducción efectiva del gasto público es responsabilidad de cada ministerio, subsecretaría y servicio, sin perjuicio que la función del seguimiento y asesoramiento esté radicada en la Dirección de Presupuestos.**

MINISTERIO DE HACIENDA

02249/2026

En este sentido, se debe recordar que cada ministerio y cada servicio cuenta con un sector presupuestario de contraparte cuya función, entre otras, es asesorar en estos procesos y transmitir y aclarar dudas en cualquier materia presupuestaria.

4. Conforme lo anterior y para la correcta implementación de este instructivo, los ministerios, subsecretarías y servicios públicos, deberán enviar su propuesta de ajuste al Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos en los plazos que se establezcan.

5. Cada ministerio deberá incorporar en sus propuestas la información correspondiente a todos los Servicios que de él dependan y será responsable de asegurar el cumplimiento de las presentes instrucciones, sin excepción.

6. La estructura del Ajuste Fiscal es la siguiente:

   Rebaja transversal de 3,0% del Gasto Bruto de cada Partida: en primera instancia el Gasto Total de cada ministerio será rebajado en 3,0%. Esta rebaja será aplicada por la DIPRES, en forma uniforme a cada subtítulo de gastos, y materializado en el mes de marzo mediante decreto del Ministerio de Hacienda que será enviado a trámite a la Contraloría General de la República.

   Rebaja adicional a la anterior, a nivel del Sector Público, por USD 1.000 millones, focalizado por cada ministerio individualmente: En paralelo a lo anterior, y con plazo máximo de información a la DIPRES el 20 de marzo de 2026, cada ministerio en un trabajo conjunto con los sectores presupuestarios, deberá identificar abusos y malas prácticas en el uso de recursos fiscales, así como espacios de eficiencia y austeridad permanentes a la espera de ser informados de la rebaja adicional a cada cartera. Se informará oportunamente la instancia coordinadora de este proceso y las cifras específicas.

   Se debe enfatizar que el ajuste es ineludible, por lo que es imperativo que todos los ministerios contribuyan a la identificación de abusos, malas prácticas y espacios de eficiencia, tanto administrativos como programáticos, sin excepción.

   En este contexto, la Dirección de Presupuestos ya ha identificado múltiples espacios de ajuste, incluidos abusos, malas prácticas, eficiencias y medidas de austeridad en diversos ministerios, los que serán debidamente informados en las reuniones de instalación del Ministerio de Hacienda o la DIPRES con cada Ministerio.

7. Criterios sugeridos para la elaboración del diagnóstico en cada Ministerio y Servicio:

   a. Revisión de Contratos de Servicios (arriendos, aseo, entre otros) con foco en la austeridad fiscal.
   b. Revisión de abusos funcionarios (caso licencias médicas) o en la prestación de servicios que realice la institución.
   c. Revisión de los sumarios en curso, en especial en el uso fraudulento de licencias médicas.
   d. Revisión de la distribución de personal por funciones de la institución. Limitar la duplicidad de funciones.
   e. Revisión de ausentismo de la institución, en especial aquellos servicios con unidades descentralizadas.
   f. Revisión de la distribución territorial de los servicios con foco en la eficiencia del gasto;
   g. Revisión de concursos no realizados a marzo 2026. Detener todo concurso y nueva contratación que no se encuentre finalizada y con proceso de trámite al 13 de marzo.

h. Revisión y priorización de inversiones que estén desarrollando servicios que dependan de su institución, las que tendrán un análisis particular en las reuniones bilaterales, de modo que se pueda esperar a la correcta evaluación de dichas inversiones.
i. No renovación de cupos de funcionarios acogidos a retiro.
j. No reemplazos de funcionarios por enfermedad o por cualquier causa legal que lo genere (excepto post natal y enfermedad de hijo menor de un año).
k. Revisión de resultados de la oferta programática vigente, conforme a evaluaciones de impacto o de resultados que existan, y detener el inicio de nuevos programas en transferencias sin excepción. En la misma línea, los arrastres definidos como "etapas 2 y siguientes" deberán detenerse hasta nuevas instrucciones.
l. Revisión de suscripciones y cuotas de organismos internacionales que dependan de algún Ministerio o que se relacionen con el Ministerio por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
m. Revisión de contratos de servicios de estudios e investigaciones con personas naturales o jurídicas (Subtítulo 22). Detener cualquier nuevo estudio y asesoría hasta nuevas instrucciones, y
n. Detener cualquier gasto que al 10 de marzo no importe una obligación legal y que pueda contribuir al ajuste permanente.

8. Los ajustes que se realicen en el año 2026 serán parte de la base de formulación del presupuesto para 2027, dada la naturaleza permanente del ajuste, y su efecto será extendido a los años siguientes.

La coordinación de todo este proceso quedará radicada en el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

Para implementar el Plan, y bajo la coordinación de este Ministerio y la Dirección de Presupuestos, se desarrollarán reuniones bilaterales con todos sus Ministerios, partiendo el viernes 13 de marzo y hasta el 18 del mismo mes, en espera de emitir los decretos de ajuste a más tardar el viernes 20 de marzo. La DIPRES contactará a sus gabinetes para coordinar hora y lugar de las reuniones.

Adicionalmente, se solicita informar a esa Dirección lo siguiente:

i. Existencia o no de abusos y desviaciones de gastos a los fines, debidamente justificadas y respaldadas por evidencia, así como las medidas correctivas en esos ámbitos.
ii. Gastos no financiados en el presupuesto de este año 2026, provenientes del año 2025.
iii. La Deuda Flotante sin respaldo con saldos iniciales de caja.

Considero que la ciudadanía no entendería que algún servicio o poder del Estado quede fuera del esfuerzo fiscal, toda vez que este busca equilibrar los compromisos y obligaciones con los recursos existentes, por lo cual, aun cuando sabemos que es complejo, les pido su máximo esfuerzo.

Saludos atentos

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

JORGE QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SUB DIRECTOR
Ministerio de Hacienda


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA



Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
4. Ministerio de Hacienda
5. Ministerio de Educación
6. Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos
7. Ministerio de Defensa
8. Ministerio de Obras Públicas
9. Ministerio de Agricultura
10. Ministerio de Bienes Nacionales
11. Ministerio del Trabajo y Previsión Social
12. Ministerio de Salud
13. Ministerio de Minería
14. Ministerio de Vivienda y Urbanismo
15. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
16. Ministerio Secretaría General de Gobierno
17. Ministerio de Desarrollo Social
18. Ministerio Secretaría General de la Presidencia
19. Ministerio de Energía
20. Ministerio del Medio Ambiente
21. Ministerio del Deporte
22. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
23. Ministerio de las Culturas, las Artes y Patrimonio
24. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
25. Ministerio Público
26. Dirección Administrativa Presidencia de la República
27. Subsecretario(a) del Interior
28. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
29. Subsecretaría de Prevención del Delito
30. Subsecretaría de Relaciones Exteriores
31. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
32. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
33. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
34. Subsecretaría de Turismo
35. Subsecretaria de Hacienda
36. Subsecretaría de Educación
37. Subsecretaría de Educación Parvularia
38. Subsecretaría de Educación Superior
39. Subsecretaría de Justicia
40. Subsecretaría de Derechos Humanos
41. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
42. Subsecretaría de Defensa
43. Subsecretaría de Obras Públicas
44. Subsecretaría de Agricultura
45. Subsecretaría de Bienes Nacionales
46. Subsecretaría del Trabajo
47. Subsecretaría de Previsión Social
48. Subsecretaría de Salud Pública
49. Subsecretaría de Redes Asistenciales
50. Subsecretaría de Minería
51. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
52. Subsecretaría de Transportes
53. Subsecretaría de Telecomunicaciones
54. Subsecretaría General de Gobierno
55. Subsecretaría de Servicios Sociales
56. Subsecretaría de Evaluación Social
57. Subsecretaría de la Niñez

58. Subsecretaría General de la Presidencia de la República
59. Subsecretaría de Energía
60. Subsecretaría del Medio Ambiente
61. Subsecretaría del Deporte
62. Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Genero
63. Subsecretaría de la Cultura y Las Artes
64. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
65. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
66. Senado
67. Cámara de Diputados
68. Biblioteca del Congreso
69. Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
70. Corporación Administrativa del Poder Judicial
71. Academia Judicial
72. Contraloría General de la República
73. Servicio de Gobierno Interior
74. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres
75. Agencia Nacional de Inteligencia
76. Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
77. Carabineros de Chile
78. Hospital de Carabineros
79. Policía de Investigaciones de Chile
80. Servicio Nacional de Migraciones
81. Dirección de Fronteras y Limites del Estado
82. Instituto Antártico Chileno
83. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
84. Dirección General de Promoción de Exportaciones
85. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
86. Servicio Nacional del Consumidor
87. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
88. Corporación de Fomento de la Producción
89. Instituto Nacional de Estadísticas
90. Fiscalía Nacional Económico
91. Servicio Nacional de Turismo
92. Servicio de Cooperación Técnica
93. Comité Innova Chile
94. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
95. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
96. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
97. Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura
98. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
99. Dirección de Presupuestos
100. Servicio de Impuestos Internos
101. Servicio Nacional de Aduanas
102. Servicio de Tesorerías
103. Dirección de Compras y Contratación Pública
104. Dirección Nacional del Servicio Civil
105. Unidad de Análisis Financiero
106. Superintendencia de Casinos de Juegos
107. Consejo de Defensa del Estado
108. Comisión para el Mercado Financiero
109. Defensoría del Contribuyente
110. Superintendencia de Educación
111. Agencia de Calidad de la Educación
112. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
113. Junta Nacional de Jardines Infantiles
114. Secretaría General Consejo de Rectores
115. Consejo Nacional de Educación
116. Dirección de Educación Pública

117. Superintendencia de Educación Superior
118. Servicio de Registro Civil e Identificación
119. Servicio Médico Legal
120. Gendarmería de Chile
121. Servicio Nacional de Menores
122. Defensoría Penal Pública
123. Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
124. Ejército de Chile
125. Armada de Chile
126. Dirección General del Territorio Marítimo
127. Fuerza Aérea de Chile
128. Dirección General de Movilización Nacional
129. Instituto Geográfico Militar
130. Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
131. Dirección General de Aeronáutica Civil
132. Servicio Aero fotogramétrico de la FACH
133. Estado Mayor Conjunto
134. Dirección General de Obras Públicas
135. Dirección de Arquitectura
136. Dirección de Obras Hidráulicas
137. Dirección de Vialidad
138. Dirección de Obras Portuarias
139. Dirección de Aeropuertos
140. Dirección de Planeamiento
141. Fiscalía de Obras Públicas
142. Dirección de Contabilidad y Finanzas
143. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
144. Dirección General de Aguas
145. Instituto Nacional De Hidráulica
146. Superintendencia de Servicios Sanitarios
147. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
148. Instituto de Desarrollo Agropecuario
149. Servicio Agrícola y Ganadero
150. Corporación Nacional Forestal
151. Comisión Nacional de Riego
152. Dirección del Trabajo
153. Dirección General de Crédito Prendario
154. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
155. Superintendencia de Seguridad Social
156. Superintendencia de Pensiones
157. Instituto de Previsión Social
158. Instituto de Seguridad Laboral
159. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
160. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
161. Fondo Nacional de Salud
162. Instituto de Salud Pública de Chile
163. Central de Abastecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud
164. Superintendencia de Salud
165. Servicio de Salud Arica
166. Servicio de Salud Tarapacá (Iquique)
167. Servicio de Salud Antofagasta
168. Servicio de Salud Atacama
169. Servicio de Salud Coquimbo
170. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
171. Servicio de Salud Viña Del Mar-Quillota
172. Servicio de Salud Aconcagua
173. Servicio de Salud Libertador General Bernardo O´Higgins
174. Servicio de Salud Maule
175. Servicio de Salud Ñuble

176. Servicio de Salud Concepción
177. Servicio de Salud Talcahuano
178. Servicio de Salud Biobío
179. Servicio de Salud Arauco
180. Servicio de Salud Araucanía Norte
181. Servicio de Salud Araucanía Sur
182. Servicio de Salud Los Ríos (Valdivia)
183. Servicio de Salud Osorno
184. Servicio de Salud Reloncaví
185. Servicio de Salud de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
186. Servicio de Salud de Magallanes
187. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
188. Servicio de Salud Metropolitano Central
189. Servicio de Salud Metropolitano Sur
190. Servicio de Salud Metropolitano Norte
191. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
192. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
193. Servicio de Salud Chiloé
194. Centro de Referencia De Salud Maipú
195. Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente
196. Hospital Padre Alberto Hurtado
197. Comisión Chilena del Cobre
198. Servicio Nacional de Geología y Minería
199. Parque Metropolitano
200. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá
201. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta
202. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama
203. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
204. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
205. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
206. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
207. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
208. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía
209. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos
210. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
211. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
212. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago
213. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos
214. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota
215. Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Ñuble
216. Junta de Aeronáutica Civil
217. Consejo Nacional de Televisión
218. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
219. Instituto Nacional de la Juventud
220. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
221. Servicio Nacional de la Discapacidad
222. Servicio Nacional del Adulto Mayor
223. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
224. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
225. Comisión Nacional de Energía
226. Comisión Chilena de Energía Nuclear
227. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
228. Servicio de Evaluación Ambiental
229. Superintendencia del Medio Ambiente
230. Instituto Nacional del Deporte
231. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
232. Servicio Electoral
233. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

234. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
235. Gobierno Regional Región de Tarapacá
236. Gobierno Regional Región de Antofagasta
237. Gobierno Regional Región de Atacama
238. Gobierno Regional Región de Coquimbo
239. Gobierno Regional Región de Valparaíso
240. Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
241. Gobierno Regional Región del Maule
242. Gobierno Regional Región del Biobío
243. Gobierno Regional Región de La Araucanía
244. Gobierno Regional Región de Los Lagos
245. Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
246. Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
247. Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
248. Gobierno Regional Región de Los Rios
249. Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota
250. Gobierno Regional Región de Ñuble
251. Consejo para la Transparencia
252. Instituto de Derechos Humanos
253. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
254. Primer Tribunal Ambiental
255. Segundo Tribunal Ambiental
256. Tercer Tribunal Ambiental
257. Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de Santiago
258. Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana de Santiago
259. Tribunal Electoral Tarapacá I Región
260. Tribunal Electoral Antofagasta II Región
261. Tribunal Electoral Atacama III Región
262. Tribunal Electoral Coquimbo IV Región
263. Tribunal Electoral Valparaíso V Región
264. Tribunal Electoral Libertador Bernardo O'Higgins VI Región
265. Tribunal Electoral Maule VII Región
266. Tribunal Electoral Biobío VIII Región
267. Tribunal Electoral Araucanía IX Región
268. Tribunal Electoral Los Lagos X Región
269. Tribunal Electoral Aysén y el General Carlos Ibañez del Campo XII Región
270. Tribunal Electoral Magallanes y Antártica Chilena XII Región
271. Tribunal Electoral Los Ríos Región XIV
272. Tribunal Electoral Arica y Parinacota Región XV
273. Tribunal Electoral Ñuble Región XVI
274. Tribunal Electoral Región XV